

**EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.  
INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR DIS 002-2016**

**"SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS A LA EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P."**

**INFORMACIÓN GENERAL**

**1. OBJETO**

La **EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.**, en adelante **ENERGÍA DE PEREIRA**, está interesada en recibir ofertas para el "**SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS A LA EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.**"

**2. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN**

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por **ENERGÍA DE PEREIRA** no implican la realización de una oferta por parte de ella, ni crean la obligación de contratar con quien la presente o cualquier otra obligación que pudiera generar responsabilidad de su parte. La contratación se regirá por las disposiciones del derecho privado, y el Manual de Contratación adoptado por **ENERGÍA DE PEREIRA**.

**3. RÉGIMEN JURÍDICO**

**Régimen de Derecho Privado.** Salvo que la Constitución Política o la Ley 142 de 1994 que establece el régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios disponga expresamente lo contrario, la Constitución, los actos y los contratos de todas las Empresas de Servicios Públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no regulado en la Ley 142 de 1994 se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.

La regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce. (Artículo 32 Ley 142 de 1994).

**4. OFERENTES**

Pueden presentar propuesta todas las personas naturales o jurídicas que acrediten competencia técnica y financiera para proveer el servicio materia de esta invitación, siempre y cuando se pronuncien expresamente sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores ejecutivos, directivos o sus equivalentes dentro de **ENERGÍA DE PEREIRA**, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años. No se aceptarán propuestas presentadas por uniones temporales.

Si la oferta es presentada por un consorcio ésta debe reunir los siguientes requisitos:

1. Los integrantes deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al consorcio y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus responsabilidades. Deberán acompañar a su oferta el acuerdo consorcial correspondiente.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda





2. Cumplir y acompañar igualmente los documentos requeridos sobre existencia y representación legal individual, y además acreditar conjuntamente los demás requisitos técnicos y económicos establecidos en esta invitación.
3. Las personas que integren el consorcio responderán ante la **EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.**, solidariamente por las obligaciones contraídas en razón de la oferta que presente el consorcio y las emanadas del contrato que se llegare a suscribir, independientemente de la participación, obligaciones y estipulaciones que hayan fijado dentro de acuerdo consorcial. En consecuencia la cláusula penal pecuniaria que la **EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.**, establezca dentro de la relación jurídica que llegue a suscribirse y los perjuicios adicionales que llegaren a causarse por incumplimiento, podrán hacerse exigibles a cualquiera de los consorciados sin atención a la participación de éstos dentro del consorcio.

2

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia indebida o conflicto de interés, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

## 5. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente las condiciones de la presente invitación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución, por lo que será de su exclusiva responsabilidad las interpretaciones, y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

## 6. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

La descripción de los materiales por entregar se encuentra en el anexo No. 1, todos estos materiales deben tener certificado de conformidad de producto, ser nuevos y de óptima calidad; **sin embargo la empresa se reserva el derecho a no recibir algunas marcas si tengan certificado de conformidad**, es de aclarar que las cantidades indicadas en este anexo sólo son de referencia, dado que las cantidades reales por entregar se indicarán en cada pedido de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando en la operación y mantenimiento del sistema de **ENERGÍA DE PEREIRA**, **y estas serán liquidadas a los precios unitarios allí indicados los cuales deben permanecer invariables durante la vigencia del contrato.**

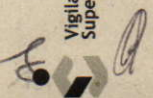
## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el CONTRATO u ORDEN DE SERVICIO será de diez (10) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, **en todo caso no debe superar el 20 de diciembre del 2016.**

## 8. ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR

### 86.1 TIEMPO DE ENTREGA

**Una vez la ENERGÍA DE PEREIRA. Realice cada uno de los pedidos, el proveedor tendrá un máximo de diez (10) días calendario para hacer entrega de estos en el sitio indicado por ENERGÍA DE PEREIRA, de no cumplirse con esto se aplicará a título de sanción o multa un valor de 3 SMMLV por cada pedido.**





## 8.2 LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

Todos los materiales deben ser entregados en la subestación Cuba ubicada Frente al Barrio La Alameda y el éxito de Cuba - Vía hacia los 2500 lotes; **el cargue y descargue es por cuenta del proveedor**, por lo que deberá enviar el personal necesario no solo para el cargue y descargue sino para que efectúen la de entrega al almacenista, el día y la hora de entrega debe ser acordado con el interventor mínimo con 24 horas de anticipación ya que en las fechas de cierre contable por temas de inventario, no se permite el ingreso de mercancía nueva al almacén. De llegar a enviarse material sin haberse acordado previamente el día y la hora de entrega, **ENERGÍA DE PEREIRA** no se hace responsable si no hay personal disponible para la recepción y se hará necesario devolver esta mercancía.

**El personal o contratista que designe el proveedor para transportar los transformadores con el objeto de entregarlos en la bodega de Energía de Pereira, deberá presentar al momento del ingreso a las subestación donde se ubica la bodega de ENERGÍA DE PEREIRA, el respectivo carne de ARL, EPS o planilla de último pago y deberá portar los elementos de protección personal que el sitio exige. De no cumplir con estos requisitos, no se autorizará el ingreso a las instalaciones para el cargue o descargue del material.**

## 9. ASPECTO ECONÓMICO A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR

Los precios no podrán ser reajustados bajo ninguna circunstancia, es decir, permanecerán invariables hasta la última entrega y facturación del SUMINISTRO y deberán incluir los costos reales directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto de esta invitación, lo que implica que:

- Los precios ofrecidos deben ser en pesos (\$) colombianos, en valores enteros, por la modalidad de precios unitarios fijos.
- Se debe tener en cuenta en la presentación de la oferta el sitio de entrega de LOS BIENES O MATERIALES ofrecidos, para lo cual el oferente deberá incluir en su OFERTA y dentro del valor unitario, los costos asociados a LOS BIENES O MATERIALES ofertados, incluyendo transporte, cargue y descargue, seguros, impuestos de timbre, valor de las pólizas correspondientes, la disponibilidad, aranceles de nacionalización, valor estampillas locales, comisiones de agentes de aduana, etc.
- El oferente debe contar con un almacén o bodega de despacho en la ciudad de Pereira o Dosquebradas para el suministro de material, igualmente **debe brindar un contacto con disponibilidad las 24 horas del día incluyendo días no hábiles para atender entrega de materiales en estos puntos en caso de presentarse eventos por emergencia.**

En razón de lo anterior, queda entendido que todos los gastos inherentes a la presente invitación serán asumidos por el oferente que resulte favorecido. **ENERGÍA DE PEREIRA** no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos.

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características e incidencias del mismo.

Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha realizado el examen completo de todos los aspectos e imprevistos (jurídicos, tributarios, económicos, técnicos, etc.) que coincidan y determinen la presentación de la oferta. La circunstancia que el oferente no haya tenido en cuenta algún elemento o aspecto que pueda influir en la oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir la responsabilidad que le corresponda con

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda



la suscripción del contrato, ni le da derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes, reconocimientos adicionales, en caso de que dichas omisiones deriven en posteriores costos para el oferente.

### 9.1. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

El Impuesto de Valor Agregado (IVA), se considerará por separado. Para todos los efectos legales, en caso que los precios de la oferta no desagreguen el valor del IVA, éste se entenderá incluido en los mismos.

Igualmente al ofertar, se debe considerar que serán por cuenta del oferente todos los impuestos, gastos, tasas, y derechos que implique la constitución, ejecución y formalización del negocio jurídico, en caso que sea favorecido.

Es entendido que **ENERGÍA DE PEREIRA** no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que algún oferente obtenga exención del pago de impuestos o derecho a su cargo y derivados de la relación jurídica.

**Nota:** se aclara que **ENERGÍA DE PEREIRA** debe realizar los descuentos correspondientes por los siguientes conceptos:

- **Estampilla Pro Hospital:** 2% sobre el valor total del contrato antes de IVA, se descuenta en la primera factura.
- **Estampilla Pro Cultura:** 1.5% del valor del contrato antes de IVA y el descuento se realizara en su totalidad en el primer pago. (Acuerdo No. 023 de 2014).

Si durante la ejecución del contrato, una nueva deducción fuese exigida por los entes gubernamentales del orden nacional, departamental o local, se debe considerar que serán asumidas por el oferente y no alterara los valores pactados en el contrato.

Cuando las tarifas de los tributos sean reducidas o estos sean derogados, el valor tenido en cuenta en la estructura del precio deberá ser reajustado en proporción al porcentaje del tributo respectivo. Circunstancia que será debidamente informada por la Empresa al oferente.

### 10. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

#### 10.1. CONTROL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS

La ejecución de la Orden o Contrato, estará bajo la responsabilidad administrativa, de control y supervisión del interventor designado por la **ENERGÍA DE PEREIRA**.

Cada una de las entregas estará sujeta a la vigilancia, control y aprobación de la persona designada por **ENERGÍA DE PEREIRA**, y de acuerdo al cronograma de actividades que se haya fijado. Sin embargo, ésta labor no eximirá de responsabilidad a quien resulte elegido en la implementación de controles, pruebas, registros, etc., que sean necesarios para la correcta entrega de los bienes.

#### 10.2. GARANTÍAS

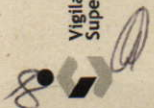
El oferente deberá tener en cuenta que en caso que resulte favorecido para suministrar los bienes objeto de la presente invitación, deberá constituir como mínimo las siguientes garantías:

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda





**1. Cumplimiento** de todas las obligaciones que surjan del contrato por un monto igual al 20% del valor estimado del contrato u orden, con una vigencia que empezará a regir a partir de su perfeccionamiento, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.

**2. Calidad del suministro y correcto funcionamiento de equipos**, por un monto igual al 20% del valor estimado del contrato u orden, con una vigencia que empezará a regir a partir de su perfeccionamiento, cubriendo su plazo de ejecución y dos (2) años más.

**3. Responsabilidad Civil Extracontractual** por un monto igual al veinte por ciento 20% del valor estimado de la Orden de Compra o Contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir de su perfeccionamiento, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.

No obstante lo anterior y en el evento en que **ENERGÍA DE PEREIRA** o ambas partes consideren necesario constituir una póliza adicional, el oferente favorecido la constituirá sin que esto genere un costo adicional al ofertado.

En todo caso las pólizas deberán mantener la vigencia hasta la liquidación del contrato. El proveedor seleccionado se obliga a reponer el monto amparado siempre que el mismo se agote o disminuya por mora o por incumplimiento parcial.

En caso de suscribirse el contrato **ENERGÍA DE PEREIRA** considerara una clausula penal pecuniaria por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones originadas por esta invitación y el contrato u orden que llegare a suscribirse por parte del oferente que resulte favorecido, que lo constituirá en deudor de **ENERGÍA DE PEREIRA**, de la suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de pena, sin menoscabo del cobro del perjuicio que pudiere ocasionarse como consecuencia del mismo.

### 10.3. FORMA DE PAGO

La Empresa pagará a los sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de radicada y aprobada cada factura a través de actas parciales mensuales previamente liquidadas y firmadas entre el contratista y la interventoría, previa confrontación de las respectivas remisiones presentadas en el momento de la entrega de los materiales.

## 11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

### 11.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

EVENTO	FECHA
Publicación de la invitación	Enero 29 de 2016
Reunión previa (OBLIGATORIA)	Febrero 02 de 2016 a las 3:00 p.m.
Recepción de preguntas	Febrero 05 de 2016 hasta las 9:00 a.m.
Respuesta a las preguntas	Febrero 09 de 2016 hasta las 4:00 p.m.
Recepción de Oferta	Febrero 15 de 2016 a las 3:00 p.m.


NOTA: LA EMPRESA QUE NO ASISTA CON UN REPRESENTANTE A ESTA REUNIÓN PREVIA NO PODRA PRESENTAR LA OFERTA.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda





## 11.2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA

En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, con capacidad jurídica para el desarrollo del objeto contratado, que acrediten competencia jurídica, técnica y financiera para proveer los bienes de esta invitación y que conforme al Manual de Contratación de **ENERGÍA DE PEREIRA** no se encuentren en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia indebida o conflicto de intereses, ni celebrarse con persona jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentren en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

## 11.3. OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener, además de los elementos esenciales, indispensables, naturales del negocio que se proponga, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

**1. Carta de presentación** - documento esencial - debidamente firmada por el oferente o el representante legal, indicando la denominación o razón social, dirección de correo, teléfono, fax y correo electrónico y contener:

- Pronunciamiento de inhabilidad e incompatibilidad: pronunciamiento expreso sobre las relaciones comerciales o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores, directivos o su equivalente dentro de **ENERGÍA DE PEREIRA**; así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años,

- Declaración de conformidad de haber recibido toda la información necesaria para el estudio de la invitación a negociar y estar conforme y conocer los términos, documentos de ésta y el reglamento interno de contratación.

- Término de validez de la oferta contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- Para cada uno de los ítems, la cantidad y el valor total ofertado.

**2.** Original del certificado de existencia y representación legal - documento esencial - expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un tiempo de expedición que no supere a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si en el certificado de existencia y representación legal del oferente (excepto sociedades anónimas abiertas) no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar el certificado del contador público o revisor fiscal, si lo requiere, sobre la composición accionaria de la misma. (Documento esencial). Si la persona que presenta la oferta no está registrada en cámara de comercio se deberá anexar una copia de la cedula de ciudadanía.

**3. Copia del Acta de Asamblea General de Accionistas, Junta de Socios o Junta Directiva** - documento esencial - cuando quiera que el representante legal necesite de su aprobación para presentar ofertas, entablar cualquier tipo de relación jurídica en virtud de la oferta presentada, suscribir contratos y cualquier otro documento que resulte de la ejecución del mismo, si resultare favorecido con la aceptación. (Solo aplica a personas jurídicas).

**4. Copia de la Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT)** - documento esencial - en donde se especifique la actividad y código de la misma.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda



5. **Copia de los Estados Financieros Básicos** – documento esencial - con corte a diciembre 31 de 2014 y 2015, acompañados del dictamen si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal y de la copia o fotocopia de la tarjeta profesional del contador y su certificado de antecedentes.

6. **Copia de la Declaración de Impuesto Sobre Renta y Complementarios del año 2013 y 2014 – documento esencial**-. En caso de haber sido presentada ante la DIAN electrónicamente con firma digital, se debe anexar una copia impresa del documento completo sin tachaduras que contenga plenamente identificados los dígitos de control manual y automático asignados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. No tendrá ningún valor el documento impreso sin el cumplimiento de los requisitos señalados. Este documento debe ser impreso del mismo que la DIAN devuelva al contribuyente como acuse de recibo.

7. El oferente debe presentar el tiempo de garantía de los productos por suministrar.

8. **Certificado de experiencia** en el suministro de bienes en contratos similares a los de ésta invitación, celebrados durante los últimos 3 años a nivel Nacional incluyendo el valor de los mismos. (Documento Esencial) **no se aceptan copias de contratos, órdenes de compra, facturas, actas de liquidación, etc. Únicamente certificados expedidos por cada uno de sus clientes.**

En lo posible todas las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Empresa contratante.
- Número del contrato.
- Objeto del contrato.
- Duración.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor facturado.
- Calificación de los servicios ofrecidos.

9. **Póliza de seriedad** de la oferta a favor de entidades particulares en original junto con el recibo de pago de la prima, por un monto equivalente al 10% del valor total de su oferta incluido IVA, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de la oferta. (Documento esencial).

#### **Características Generales de la Garantía.**

- La Garantía de Seriedad permanecerá vigente por dos (2) meses, contados desde la Fecha de Recepción de Ofertas.
- La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá ser otorgada a favor de la **EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.** con NIT 816.002.019-9.
- Deberá señalar el número de la presente invitación pública a Negociar DIS02-2016.
- El tomador será el Proponente.
- El valor asegurado para la Garantía de Seriedad será de 10% del valor total de la oferta.
- Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de la Propuesta en los siguientes eventos:
  - La no suscripción del Contrato por parte del Proponente Ganador.
  - El retiro de la Propuesta por parte del Proponente después de la Fecha de Recepción de Ofertas

10. **Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el RUP** expedido por la Cámara de Comercio donde se encuentre inscrito, debidamente clasificado y con una vigencia de expedición no superior

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda



a treinta (30) días calendario, donde conste que está inscrito dentro de la actividad, especialidad y/o grupo relacionado con el objeto de esta invitación. Este se mantendrá vigente al momento de la aceptación de la oferta si así ocurriere.

**11.** Diligenciamiento formulario único de conocimiento del proveedor o contratista PRO.PRO. F06, el cual se encuentra disponible en la página WEB de la Compañía, [www.eep.com.co](http://www.eep.com.co).

8

### 11.3. OFERTA ECONÓMICA

**El oferente deberá presentar su oferta económica, sin olvidarse que todos los gastos que demande los elementos y actividades requeridos con ocasión de la presente invitación, serán asumidos por el oferente que resulte favorecido, ENERGÍA DE PEREIRA no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos.**

**La oferta económica contendrá:**

- Documento de la oferta económica propiamente **-documento esencial-** acompañada del ANEXO 1 resumen de costos unitarios señalando especificaciones técnicas, operativas y demás que considere pertinente. El proponente deberá **cotizar todos los ítems** requeridos, de lo contrario su oferta no será tenida en cuenta.

- El oferente debe tener presente que los precios unitarios indicados en la oferta no pueden variar en el tiempo de ejecución del contrato y que las cantidades señaladas en el ANEXO 1 **son de referencia** dado que las cantidades reales a pedir resultaran de las necesidades de la operación del sistema y se harán mediante pedidos periódicos, estas cantidades indicadas en los pedidos se multiplicaran por los precios unitarios indicados para obtener el valor a pagar, en ningún caso la suma de las actas parciales podrá superar el valor total del contrato.

**- NOTAS:**

- Las fotocopias de documentos incluidos en la oferta que se consideren ilegibles no serán tenidas en cuenta para la evaluación.
- 
- Cualquier enmendadura en la oferta presentada debe ser aclarada expresamente por el oferente para ser tenida en cuenta.
- Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la oferta.

### 11.4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La oferta debe ser entregada antes de las 3:00 p.m., del día señalado en el cronograma de actividades, en la Gerencia Jurídica de **ENERGÍA DE PEREIRA** ubicada en la carrera 10 número 17 - 35, piso 4, Edificio Torre Central, en idioma español, en original, copia separada y medio magnético en dos (2) sobres cerrados, sellados, marcados uno como "**ORIGINAL**" y el otro como "**COPIA**" indicando en cada uno de ellos el nombre y dirección del oferente y la referencia: **INVITACIÓN A NEGOCIAR N° DIS 002-2016**

Los sobres vendrán marcados y contendrán: "**ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA**" y el otro el "**COPIA DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**".

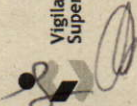
Antes de cumplirse el plazo, **ENERGÍA DE PEREIRA** podrá ampliar éste y modificar la hora de entrega dando aviso oportuno a través de la página web de la Empresa.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda





Una vez en punto de la hora indicada para el recibo de las ofertas, no se aceptará ninguna otra, ni se podrán modificar o retirar total o parcialmente las presentadas. **ENERGÍA DE PEREIRA** no se responsabiliza por las propuestas enviadas por correo y que no se radiquen antes de la fecha y hora señaladas.

## 12. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones que resulten, tendrán el carácter de confidencial y por lo tanto solo podrá ser conocida por el representante legal de **ENERGÍA DE PEREIRA** y por demás personas interesadas, cuando así lo estime el mismo comité evaluador, comité de compras o la junta directiva.

Cuando se presente discrepancia entre el contenido del original de la oferta y su copia, prevalecerá el contenido del original. **ENERGÍA DE PEREIRA**, en atención al régimen privado de sus actos, de acuerdo a la Ley 142 de 1994, se reserva el derecho de no hacer pública la metodología de evaluación de las ofertas ni cualquier otra información similar al respecto.

La calificación final de la oferta, el análisis jurídico, técnico, económico y financiero del oferente determinarán la(s) oferta(s) más conveniente(s) para **ENERGÍA DE PEREIRA**.

El comité evaluador de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes cualquier explicación en los aspectos no considerados esenciales y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité señale.

## 13. CONDICIÓN PARA CELEBRAR EL CONTRATO

Surtida la etapa de calificación y evaluación de las ofertas, El Comité de Compras de **ENERGÍA DE PEREIRA** si lo considera necesario para los intereses de la Compañía, promoverá la negociación de un mejor precio o de condiciones más favorables con los Oferentes determinados como los primeros en órdenes de elegibilidad.

En caso que se presente una sola oferta o que las ofertas allegadas no obtengan calificación, la Gerente o el Comité Evaluador podrá decidir que se continúe o no con el proceso de contratación y/o que se inicie un nuevo procedimiento de contratación.

La presente invitación no obliga a **ENERGÍA DE PEREIRA** a celebrar el contrato correspondiente.

## 14. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

**ENERGÍA DE PEREIRA** aceptará la oferta, si está conjugada en los aspectos económicos, los aspectos generales, el análisis jurídico, técnico y financiero, representando integralmente una oferta conveniente.

**ENERGÍA DE PEREIRA** una vez haya vencido el término de evaluación de las ofertas, podrá otorgar el objeto del contrato a uno o varios oferentes y/o aceptar que este se dé de forma total o parcial, sin que esto genere ningún tipo de incumplimiento por parte de **ENERGÍA DE PEREIRA**.

La aceptación de la oferta es debidamente comunicada, no obstante **ENERGÍA DE PEREIRA** se reserva la facultad de no aceptar las ofertas, aún en el evento de que las mismas cumplan con los requisitos exigidos, sin que por ello haya lugar al pago de perjuicios o indemnizaciones a favor de ninguno de los oferentes.

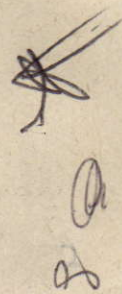
## 15. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda





Con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el oferente autoriza el tratamiento de sus datos personales suministrados en el proceso de contratación para fines relacionados exclusivamente con la ejecución del objeto del presente contrato. Se aclara que los requisitos exigidos por la Empresa, no requiere la presentación de ningún dato sensible que afecten la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, en caso que estos datos sean suministrados por el oferente a la **EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A.E.S.P.**, no lo incluirá en ninguna de sus bases de datos y por tanto no realiza tratamiento sobre ellos.

## 16. RESERVA ESPECIAL

Energía de Pereira puede declarar desierta la convocatoria, en los siguientes casos:

Cuando no se presenten propuestas o cuando ninguna de las propuestas sea conveniente para la EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP por razón de factores objetivos en cuanto al costo de los mismos.

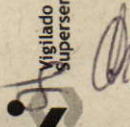
## 17. CONSIDERACIONES FINALES

- **ENERGÍA DE PEREIRA** no se hace responsable por las ofertas enviadas por correo y que no se presenten hasta la hora en punto de la fecha señalada.
- Si una oferta se recibe en un sobre abierto, la **ENERGÍA DE PEREIRA** la recibirá pero no se hace responsable de su confidencialidad.
- Los oferentes deberán **FOLIAR** cada una de las hojas que componen la oferta.
- La Empresa se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales a uno o varios proponentes conforme a las necesidades de la Compañía.

Atentamente,

---

**YULIETH PORRAS OSORIO**  
Gerente General





## ANEXO 1

COD CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
10063	ABRAZADERA 5" A 6" UNA SALIDA	UND	36		
15337	ABRAZADERA DE 10" A 12" PARA TRANSFORMADOR	UND	10		
15239	ABRAZADERA DE 4" A 5" DOS SALIDAS	UND	25		
10918	ABRAZADERA DE 5" A 6" DOS SALIDAS	UND	140		
15235	ABRAZADERA DE 6" A 7" X 1/4" DOS SALIDAS TIPO 3	UND	95		
11134	ABRAZADERA DE 6" A 7" UNA SALIDA	UND	6		
15240	ABRAZADERA DE 6" A 8" PARA TRANSFORMADOR	UND	45		
13031	ABRAZADERA DE 7" A 8" DOS SALIDAS	UND	20		
10461	ABRAZADERA DE 7" A 8" UNA SALIDAS	UND	10		
10189	ABRAZADERA DE 8 A 9 UNA SALIDA	UND	15		
15241	ABRAZADERA DE 8" A 10" PARA TRANSFORMADOR	UND	15		
13180	ABRAZADERA DE 8" A 9" DOS SALIDAS	UND	10		
13363	ABRAZADERA DE 9" A 10" DE DOS SALIDAS.	UND	22		
13329	ADAPTADOR PARA TIERRA 20 MA-F	UND	10		
13330	ADAPTADOR PARA TIERRA 20 MA-G	UND	30		
15111	AISLADOR DE SUSPENSION POLIMERICO PARA 15 KV. MARCA GAMMA ó CELSA	UND	100		
15597	Aislador de porcelana tipo line post para 13.2 kV. MARCA GAMMA	UND	150		
15598	Aislador de porcelana tipo line post para 33 kV. MARCA GAMMA	UND	150		
9896	Aislador de porcelana tipo pin para 15 KV. MARCA GAMMA	UND	750		
9866	Aislador de porcelana tipo suspensión de 165 mm (6½") de diámetro. MARCA GAMMA	UND	130		
9630	AISLADOR DE SUSPENSIÓN 10" 3/4 DIAMETRO (PASADOR Y HORQUILLA). MARCA GAMMA	UND	32		
9635	AISLADOR DE SUSPENSIÓN POLIMERICO (RETENCION O ELASTOMERICO 34.5 KV). MARCA GAMMA ó CELSA	UND	50		
13357	AISLADOR TENSOR DE 3 1/2 REF.8275. MARCA GAMMA	UND	70		
13358	AISLADOR TENSOR DE 4 1/2 REF:8295. MARCA GAMMA	UND	60		
13359	AISLADOR TENSOR DE 5 1/2 REF:8305	UND	25		
15150	AISLADOR TENSOR DE 6 1/2"	UND	30		
9627	AISLADOR TIPO CARRETÓ EN PORCELANA 3" ALTO (ANSI 53-3). MARCA GAMMA	UND	80		
13519	AISLADOR TIPO PIN DE 34.5 KV (ANSI 56-3). MARCA GAMMA	UND	50		

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda



13685	ALAMBRE DE COBRE AISLADO No.10 AWG, THHN. MARCA CENTELSA O PROCABLES	m	400		
9849	ALAMBRE DE COBRE AISLADO THW No. 8 AWG 600 V. MARCA CENTELSA O PROCABLES	m	1200		
11957	ALAMBRE DE COBRE AISLADO THW No. 12 AWG 600 V. MARCA CENTELSA O PROCABLES	m	300		
14910	ALAMBRE DE COBRE THHN No. 14 AWG . MARCA CENTELSA O PROCABLES	m	200		
13642	ALAMBRE GALVANIZADO No.12. MARCA CENTELSA O PROCABLES	m	130		
13678	AMARRA 8"X20 CM NEGRA	UND	18		
9642	AMORTIGUADOR PARA CABLE ACSR DE 6 A 1/0	UND	4		
10455	ARANDELA CUADRADA 5/8"	UND	300		
9644	ARANDELA GALVANIZADA CUADRADA 4" X 4" CON PERFORACION 5/8"	UND	180		
9646	ARANDELA GALVANIZADA DE PRESION DE 3/4"	UND	135		
9645	ARANDELA GALVANIZADA DE PRESION DE 1/2"	UND	172		
16031	BARRAJE 15KV - 600 AMP 4 SALIDAS. MARCA ELASTIMOLD ó 3M	UND	2		
16032	BARRAJE 600 AMP - 500V. 6SALIDAS REF. 50612	UND	3		
16244	BARRAJE 600 AMP 38 KV. MARCA ELASTIMOLD ó 3M	UND	2		
14827	BARRAJE DE 15 kV- 200 AMP (DE CUATRO VÍAS) Ref 5824. ELASTIMOLD ó 3M	UND	16		
10167	BARRAJE PARA CAJA DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDA	UND	22		
10191	BATERIA CUADRADA DE 9V	UND	10		
15641	BISAGRA PIE DE AMIGO	UND	1		
9656	BLINDAJE CABLE 336 MCM	UND	10		
10212	BORNA COMPRESION TERMINAL BIMETALICA TIPO PALA 1 HUECO 1/0 AWG	UND	23		
16033	BORNA TERMINAL BIMETALICA CU-AL 2	UND	40		
15238	BORNA TERMINAL BIMETALICA CU-AL 2/0	UND	10		
15254	BORNA TERMINAL BIMETALICA CU-AL 4/0	UND	10		
15367	Borna terminal de ojo bimetalica para cable acsr 4/0 awg 3M	UND	80		
16034	BORNE TERMINAL DE OJO ESTAÑADO PARA 2 AWG MARCA 3M	UND	30		
16035	BORNE TERMINAL DE OJO ESTAÑADO PARA 4 AWG MARCA 3M	UND	30		
9962	BORNE TERMINAL DE OJO ESTAÑADO PARA 4/0 AWG MARCA 3M	UND	11		
9957	BORNE TERMINAL DE OJO ESTAÑADO PARA CABLE 1/0 AWG	UND	30		
12772	BORNE TERMINALES DE OJO ESTAÑADO 2/0	UND	40		
13665	BOTA PREMOLDEADA	UND	6		
12985	Cable acsr # 477(177 k). MARCA CENTELSA O PROCABLES	m	100		

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda



11773	CABLE ACSR 336 MCM	m	200		
13039	Cable ACSR No 1/0 AWG. MARCA CENTELSA O PROCABLES	m	2300		
13040	Cable ACSR No 2 AWG. MARCA CENTELSA O PROCABLES	m	4000		
12912	Cable ACSR No 2/0 AWG. MARCA CENTELSA O PROCABLES	m	1309		
13041	Cable ACSR No 4 AWG. MARCA CENTELSA O PROCABLES	m	4000		
12947	Cable ACSR No 4/0 AWG. MARCA CENTELSA O PROCABLES	m	1200		
15228	CABLE ALTA RESISTENCIA 1/4".	m	1600		
9815	CABLE ALTA RESISTENCIA 3/8".	m	1100		
9826	CABLE ALUMINIO AISLADO THW No.1/0. MARCA CENTELSA O PROCABLES. (METREADO)	m	883		
9819	CABLE ALUMINIO AISLADO THW No.2 AWG 600 V. MARCA CENTELSA O PROCABLES. (METREADO)	m	1600		
9827	CABLE ALUMINIO AISLADO THW No.2/0 AWG 600 V. MARCA CENTELSA O PROCABLES. (METREADO)	m	500		
9824	CABLE ALUMINIO AISLADO THW No.4 AWG 600 V. MARCA CENTELSA O PROCABLES. (METREADO)	m	2100		
9828	CABLE ALUMINIO AISLADO THW No.4/0 AWG 600 V. MARCA CENTELSA O PROCABLES. (METREADO)	m	1600		
9821	CABLE ALUMINIO AISLADO THW No.6 AWG 600 V. MARCA CENTELSA O PROCABLES. (METREADO)	m	1500		
16036	CABLE CU XLPE 15KV 90°C 133% No 2 AWG PANTALLA CINTA DE COBRE	m	100		
16037	CABLE CU XLPE 15KV 90°C 133% No 4/0 AWG PANTALLA CINTA DE COBRE	m	100		
15093	CABLE ACSR SEMIAISLADO (ECOLÓGICO) No. 4/0 AWG para 13,2kV. MARCA CENTELSA O PROCABLES. (METREADO)	m	500		
15342	CABLE DE ALUMINIO AISLADO ECOLOGICO 4/0 35 KV- XLPE-TR. MARCA CENTELSA O PROCABLES. (METREADO)	m	500		
15171	CABLE DE COBRE AISLADO No. 10. MARCA CENTELSA O PROCABLES. (METREADO)	m	100		
9853	CABLE DE COBRE AISLADO THHN NO1/0 AWG. MARCA CENTELSA O PROCABLES. (METREADO)	m	150		
9851	CABLE DE COBRE AISLADO THHN No. 4 AWG. MARCA CENTELSA O PROCABLES. (METREADO)	m	150		
9850	CABLE DE COBRE AISLADO THHN NO. 6 AWG. MARCA CENTELSA O PROCABLES. (METREADO)	m	50		
9852	CABLE COBRE AISLADO THHN No.2 AWG. MARCA CENTELSA O PROCABLES. (METREADO)	m	250		
9855	CABLE DE COBRE AISLADO THHN No.2/0 AWG. MARCA CENTELSA O PROCABLES. (METREADO)	m	150		
9833	CABLE DE COBRE AISLADO THW NO. 2/0 AWG 600 V. MARCA CENTELSA O PROCABLES. (METREADO)	m	150		

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

✶

91



9832	CABLE DE COBRE AISLADO THW NO. 4/0 AWG. MARCA CENTELSA O PROCABLES. (METREADO)	m	100		
10942	CABLE DUPLEX 2X12 AWG	m	200		
16038	CABLE SECO ALUMINIO 15KV 133% No 1/0 AWG. MARCA CENTELSA O PROCABLES. (METREADO)	m	100		
16039	CABLE SECO ALUMINIO 15KV 133% No 350 KCM. MARCA CENTELSA O PROCABLES. (METREADO)	m	100		
	CABLE SECO ALUMINIO 36KV 133% No 1/0. MARCA CENTELSA O PROCABLES. (METREADO)	m	100		
	CABLE SECO ALUMINIO 36KV 133% No 4/0. MARCA CENTELSA O PROCABLES. (METREADO)	m	100		
14912	CABLE SECO Cu No. 4/0, 15 KV, 133% XLPE. MARCA CENTELSA O PROCABLES	m	200		
14911	CABLE SECO Cu No.2, 15 KV, 133% XLPE. MARCA CENTELSA O PROCABLES	m	400		
14913	CABLE SECO No. 1/0, 15 KV, 133% XLPE. MARCA CENTELSA O PROCABLES	m	100		
15178	CABLE SEMIAISLADO (ECOLÓGICO) No 1/0, 15 KV. MARCA CENTELSA O PROCABLES	m	1300		
15234	CABLE TPX AL 2 X 1/0 + 1 123% ACSR XLPE 90°. MARCA CENTELSA O PROCABLES. (METREADO)	m	1000		
15032	CABLE TPX AL 1X4+4 AWG ACSR XLPE 90°. MARCA CENTELSA O PROCABLES. (METREADO)	m	1000		
13045	CABLE TPX AL 2X1/0+1/0 AWG ACSR XLPE 90°. MARCA CENTELSA O PROCABLES. (METREADO)	m	1300		
13046	CABLE TPX AL 2X2+2 AWG ACSR XLPE 90°. MARCA CENTELSA O PROCABLES. (METREADO)	m	2500		
13704	CABLE TPX AL 3X1/0+1/0 AWG ACSR XLPE 90°. MARCA CENTELSA O PROCABLES. (METREADO)	m	2200		
13705	CABLE TPX AL 3X2+2 AWG ACSR XLPE 90°. MARCA CENTELSA O PROCABLES. (METREADO)	m	1600		
13452	CABLE TPX AL3X2/0+2/0 AWG ACSR XLPE 90°. MARCA CENTELSA O PROCABLES. (METREADO)	m	1200		
15857	Caja conexión acometida para 6 salidas monofásica. MARCA AMP	UND	3		
12706	CAJA DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDA PARA 9 USUARIOS TRIFÁSICA. MARCA AMP	UND	7		
13361	CAÑUELA TIPO G2LESP/ CORTACIRCUITO MELEC IMCX 15 KV, 100AMP	UND	10		
15255	CAÑUELA TIPO IMCX (BOLA) PARA CORTACIRCUITO MELEC 15 KV-100 AMP. MARCA MELEC	UND	30		
13360	CAÑUELA TPO G2 P/ CORTACIRCUITO MELEC IMCX 15 KV-100AMP. MARCA MELEC	UND	150		
13364	CINTA BANDIT DE 5/8"	m	840		
13112	CINTA SCOTCH 130C 18MMX 1MTS-3M	·ROLLO	150		

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda



12327	CINTA SCOTCH 23. MARCA 3M	ROLLO	100		
13702	CINTA SCOTH 33-PLUS 19MMX200MTS 3M	ROLLO	150		
13148	Cinta Temflex 1700 negro x 20 mts. MARCA TEMFLEX	ROLLO	150		
16040	CODO 15KV - 200 AMP 5810-C PARA CABLE # 1/0 AWG	UND	3		
16041	CODO 15KV - 200 AMP 5810-C PARA CABLE # 2 AWG	UND	3		
16042	CODO 15KV - 200 AMP 5810-C PARA CABLE # 2/0 AWG	UND	3		
16043	CODO 15KV - 600 AMP 5815-E (completo)	UND	3		
15161	CODO 38 KV 200 AMP. MARCA ELASTIMOLD ó 3M	UND	6		
10078	CONECTOR BIMET COMPRESION RANURAS PARALELAS DBH NO. 6	UND	20		
10232	CONECTOR BIMET COMPRESION RANURAS PARALELAS DBH NO. 2	UND	20		
10234	CONECTOR BIMET COMPRESION RANURAS PARALELAS DBH NO. 4	UND	20		
15087	CONECTOR BIMETALICO TORNILLO PARTIDO KSU-20	UND	5		
15090	CONECTOR BIMETALICO TORNILLO PARTIDO KSU-22	UND	5		
15089	CONECTOR BIMETALICO TORNILLO PARTIDO KSU-23	UND	5		
15088	CONECTOR BIMETALICO TORNILLO PARTIDO KSU-25	UND	5		
13682	CONECTOR BIMETALICO TORNILLO PARTIDO KSU-26	UND	5		
15091	CONECTOR BIMETALICO TORNILLO PARTIDO KSU-29	UND	5		
13408	CONECTOR DBH - 7	UND	100		
13407	CONECTOR DBH - 8	UND	20		
14918	CONECTOR DE ALUMINIO DE RANURA PARALELA PARA CABLE ACSR 477 KCM	UND	10		
16044	CONECTOR DE ALUMINIO DE RANURA PARALELA PARA CABLE ACSR 336 KCM	UND	20		
13130	CONECTOR DE PERFORACIÓN DE AISLAMIENTO JZ-295.(2/0-2). MARCA TYCO SIMEL	UND	1100		
15037	CONECTOR DE PERFORACION DE AISLAMIENTO 2/0 A 14 REF:JZ-EP. MARCA TYCO SIMEL	UND	250		
11986	CONECTOR DE PERFORACION DE AISLAMIENTO 2/0 A 2/0 REF. KZ3-95. MARCA TYCO SIMEL	UND	1100		
	EMPALME DERIVACIÓN GEL GHFC 1 DE 2 a 4/0 AWG + CONECTOR. MARCA TYCO SIMEL	UND	12		
	EMPALME DERIVACIÓN GEL DE 6 A 2 AWG GHFC 2 + CONECTOR. MARCA TYCO SIMEL	UND	12		
10700	CONECTORES RANURA PARALELA TRES TORNILLOS PARA 336.6 kcm	UND	15		
13055	CORTACIRCUITO 15 KV 100 AMP. MARCA MELEC	UND	10		
13520	CORTACIRCUITO 38KV, 100 AMP. MARCA MELEC	UND	23		
10564	CORTACIRCUITO DE 15 KV 200 AMP 16 KA. MARCA MELEC	UND	6		

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

X  
96



10916	CRUCETA GALVANIZADA EN CALIENTE 2 1/2X21/2" X 1/4 X 2.4 MTS.	UND	45		
13056	CRUCETA EN CALIENTE 2 1/2" X 3/16" X 2MTS	UND	30		
15183	CRUCETA GALVANIZADA EN CALIENTE 3"X3"X1/4X3.0 MTS	UND	40		
10465	CRUCETA GALVANIZADA 2 1/2" X 3/16" x 2.4 MTRS.	UND	60		
11942	CRUCETA GALVANIZADA 2 MTS 2 1/2 X 2 1/2 X 1/4	UND	20		
10708	CRUCETA METAL. GALV. EN CALIENTE 2.4 MTS 3"X3"X1 /4" (PERFORACION UNIVERSAL)	UND	10		
9681	CRUCETA METAL. GALV. EN CALIENTE 3 MTS 2 1/2" X 1/4 (PERFORACION UNIVERSAL)	UND	22		
12444	CURVA CONDUIT PVC 2" X 90.	UND	3		
11006	CURVA CONDUIT PVC 4"	UND	4		
15173	CURVA IMC 4"	UND	5		
15369	Curva PVC 6" gran radio	UND	2		
15119	DADOS PORTACAJAS 2 1/2"x2 1/2 x 7 CMS	UND	150		
13328	DERIVACION K 150T	UND	3		
9893	DIAGONAL EN V 60"	UND	20		
13059	DIAGONAL EN V DE 48"	UND	150		
13441	DIAGONAL RECTO 1 1/2"X1/4"X2,4 MTS	UND	12		
9892	DIAGONAL RECTO 1 1/2X 3/16X 1.5 MTS Incluye estibo de apoyo	UND	43		
15186	DIAGONAL RECTO 11/2X11/2X3/16 X2.4 CON ESTRIBO DE APOYO.	UND	100		
13175	DUCTO PVC TIPO TDP 4"X6 MTS	UND	60		
9704	EMPALME DE COMPRESIÓN PARA CABLE 336.4 MCM	UND	9		
13612	EMPALME TUBULAR AUTOMATICO (COMPRESION) ÁRA CABLE ACSR 447MCM.	UND	5		
11956	ESLABON EN U 5/8 TIPO CLEVIS	UND	40		
9720	ESPIGO EXTREMO POSTE 34.5 KV	UND	18		
16185	ESPIGO CRUCETA METALICA 3/4" X 3" LINE POST	UND	300		
13518	ESPIGO EXTREMO POSTE 20", 13.2 KV	UND	51		
9710	ESPIGO PIN RECTO PARA CRUCETA METALICA 3/4" X 11 1/4 (34.5 KV)	UND	20		
9723	ESPIGO PIN RECTO PARA CRUCETA METALICA 5/8" X 6" ( 13.2 KV)	UND	220		
16045	FUSIBLE 36 KV TIPO K 1 AMP	UND	20		
10581	FUSIBLE 36 KV TIPO K 2 AMP	UND	20		
10106	FUSIBLE 36 KV TIPO K 5 AMP	UND	30		

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda



16046	FUSIBLE 36 KV TIPO K 7 AMP	UND	25		
10570	FUSIBLE 36 KV TIPO K 10 AMP	UND	50		
15435	FUSIBLE 36 KV TIPO K 12 AMP	UND	50		
10578	FUSIBLE 36 KV TIPO K 15 AMP	UND	50		
10110	FUSIBLE 36 KV TIPO K 20 AMP	UND	50		
10585	FUSIBLE 36 KV TIPO K 25 AMP	UND	50		
10591	FUSIBLE 36 KV TIPO K 30 AMP	UND	50		
13447	FUSIBLE DO2 400V - 63 AMP	UND	15		
16179	FUSIBLE HH 17 KV 10 AMP	UND	22		
14916	FUSIBLE HH 17 KV - 100 AMP	UND	1		
16048	FUSIBLE HH 17 KV - 12 AMP	UND	10		
16049	FUSIBLE HH 17 KV - 15 AMP	UND	10		
16050	FUSIBLE HH 17 KV - 20 AMP	UND	10		
14737	FUSIBLE HH 17 KV - 25 AMP	UND	10		
14915	FUSIBLE HH 17 KV - 40 AMP	UND	10		
16051	FUSIBLE HH 17 KV - 6 AMP	UND	10		
16180	FUSIBLE HH 17 KV 16 AMP	UND	27		
13440	FUSIBLE HH 36 KV - 100 AMP	UND	2		
16047	FUSIBLE HH 36 KV - 15 AMP	UND	10		
13438	FUSIBLE HH 36 KV - 25 AMP	UND	9		
13439	FUSIBLE HH 36 KV - 40 AMP	UND	1		
12900	FUSIBLE HH 36 KV 20 AMP	UND	14		
13445	FUSIBLE NH1 500V 125 AMP - 120KA	UND	80		
13446	FUSIBLE NH1 500V 200 AMP - 120KA	UND	80		
15253	FUSIBLE NH2 500V - 315AMP -120KA	UND	6		
10249	FUSIBLE TIPO K, 15 KV- 1 AMP	UND	700		
10260	FUSIBLE TIPO K, 15 KV- 2 AMP	UND	1200		
10270	FUSIBLE TIPO K, 15 KV- 3 AMP	UND	1200		
10280	FUSIBLE TIPO K, 15 KV- 4 AMP	UND	500		
10290	FUSIBLE TIPO K, 15 KV- 5 AMP	UND	700		
10299	FUSIBLE TIPO K, 15 KV- 6 AMP	UND	700		
9714	FUSIBLE TIPO K, 15 KV- 7.AMP	UND	500		
10319	FUSIBLE TIPO K, 15 KV- 8 AMP	UND	700		
15191	FUSIBLE TIPO K, 15 KV- 9 AMP	UND	600		
10254	FUSIBLE TIPO K, 15 KV-10 AMP	UND	200		

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten initials)*



9715	FUSIBLE TIPO K, 15 KV-12 AMP	UND	300		
10275	FUSIBLE TIPO K, 15 KV-30 AMP	UND	12		
10085	FUSIBLE TIPO T, 15 KV- 2 AMP	UND	100		
10095	FUSIBLE TIPO T, 15 KV- 20 AMP	UND	1000		
10096	FUSIBLE TIPO T, 15 KV- 25 AMP	UND	900		
10086	FUSIBLE TIPO T, 15 KV- 3 AMP	UND	700		
10097	FUSIBLE TIPO T, 15 KV- 30 AMP	UND	800		
10087	FUSIBLE TIPO T, 15 KV- 4 AMP	UND	700		
10098	FUSIBLE TIPO T, 15 KV- 40 AMP	UND	700		
10088	FUSIBLE TIPO T, 15 KV- 5 AMP	UND	500		
10295	FUSIBLE TIPO T, 15 KV- 50 AMP	UND	500		
15189	FUSIBLE TIPO T, 15 KV- 6 AMP	UND	900		
10305	FUSIBLE TIPO T, 15 KV- 60 AMP	UND	200		
10090	FUSIBLE TIPO T, 15 KV- 7 AMP	UND	700		
10091	FUSIBLE TIPO T, 15 KV- 8 AMP	UND	700		
15247	FUSIBLE TIPO T, 15 KV- 9 AMP	UND	800		
15190	FUSIBLE TIPO T, 15 KV-10 AMP	UND	800		
10093	FUSIBLE TIPO T, 15 KV-12 AMP	UND	600		
10094	FUSIBLE TIPO T, 15 KV-15 AMP	UND	1000		
10099	FUSIBLE TIPO T, 15 KV- 70 AMP	UND	300		
9726	GRAPA DE SUSPENSION DE 3/8 PARA CABLE DE 3/8	UND	17		
15075	GRAPA RECTA 2/0 - 4/0 AWG. ( PARA CABLE ECOLOGICO)	UND	30		
15076	GRAPA RECTA 2 - 2/0 AWG. ( PARA CABLE ECOLOGICO)	UND	30		
15829	GRAPA RETENCIÓN PISTOLA ACERO CABLE DE GUARDA	UND	15		
12540	GRAPA TERMINAL TIPO PISTOLA PARA CALIBRE 336.4 MCM.	UND	15		
13061	GRAPA TERMINAL TIPO PISTOLA 2-2/0.AWG	UND	170		
13232	GRAPA TERMINAL TIPO PISTOLA PARA CABLE 477 MCM AWG	UND	15		
13144	GRAPA TERMINAL TIPO PISTOLA PARA CABLES 2/0 A 4/0 ( RETENCION)	UND	111		
16052	GRAPA TIPO SILLETA DE SUSPENSIÓN EN ALUMINIO O ACERO PARA CABLE 336 MCM	UND	3		
16054	GRAPA TIPO SILLETA DE SUSPENSIÓN EN ALUMINIO O ACERO PARA CABLE 4/0	UND	3		
16053	GRAPA TIPO SILLETA DE SUSPENSIÓN EN ALUMINIO O ACERO PARA CABLE 477 MCM	UND	3		
15192	GUARDACABOS 1/2"	UND	15		
12551	GUARDACABOS 3/8"	UND	220		

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda



9732	HEBILLA O GRAPA PARA CINTA BANDIT DE 5/8" EN ACERO INOXIDABLE	UND	1100		
16218	HERRAJE EN GUITARRA PARA TEMPLETE SECUNDARIO	UND	5		
9195	HERRAJE EN Z 2X9"	UND	8		
14742	INTERFASE REDUCTORA 15KV 600AMP - 200 AMP BLRT 615	UND	3		
14796	Kit de puesta a tierra para transformador y pararrayos en acero inoxidable, (fleje bajante, puente para conexión de pararrayos, abrazaderas, conectores y varilla de 10 mm x 2,4 mts)	UND	5		
15542	KIT DE TIERRA HVT GRD2 1/0 AWG 500MCM 35kV	UND	3		
9733	MORDAZA O PRENSAHILO	UND	30		
9747	PARARRAYO 30 KV 10- KA. MARCA MELEC ó CELSA	UND	30		
10566	PARARRAYO POLIMERICO DE 12 KV 10KA TIPO DSITRIBUCION. MARCA MELEC ó CELSA	UND	10		
13065	PERCHA DE 1 PUESTO	UND	80		
9897	PERCHA DE 3 PUESTOS TIPO PESADO	UND	15		
9741	PERCHA GALVANIZADA CALIBRE 10 DE 2 PUESTOS ESPACIADA TIPO PESADO	UND	13		
9742	PERCHA GALVANIZADA CALIBRE 10 DE 3 PUESTOS ESPACIADA TIPO PESADO	UND	30		
9743	PERCHA GALVANIZADA CALIBRE 10 DE 4 PUESTOS ESPACIADA TIPO PESADO	UND	12		
9744	PERCHA GALVANIZADA CALIBRE 10 DE 5 PUESTOS ESPACIADA TIPO PESADO	UND	30		
9899	PERNO DE OJO CERRADO 5 /8" X 8"	UND	26		
11762	PERNO DE OJO DE 16 MM(5/8) X 254MM(10")	UND	2		
13375	PLATINA ACANALADA EN U.	UND	10		
13090	PLATINA DE 30X20 CMS X 3/8 GAL.EN CALIENTE	UND	5		
10142	SECCIONADOR O CUCHILLA MONOPOLAR 600 AMP 15 KV. MARCA MELEC	UND	10		
10394	SECCIONADOR O CUCHILLA MONOPOLAR 630 AMP PARA 38KV. MARCA MELEC	UND	15		
9880	SECCIONADOR UNIPOLAR A CUCHILLAS PARA FUSIBLE NH-630AMP. MARCA MELEC	UND	40		
12693	SOLDADURA ELÉCTRICA 6013 - 1/8 X KILOS	KG	65		
16055	TAPÓN 15KV PARA BARRA DE 200 AMP 5812 PC	UND	3		
16056	TAPÓN 15KV PARA BARRA DE 600 AMP 5816 PC	UND	3		
13444	TERMINAL PREFORMADO 3M CABLE No. 250-500 KCM EXTERNO, 3/0 QT III 15 KV( JUEGO X 3 UND)	UND	3		
9674	TERMINAL PREFORMADO INT P/C QT-III 2AWG - 3/0 AWG 15KVA (JUEGO X 3 UND)	JUEGO	3		
10210	TERMINAL PREFORMADO 3M CABLE No. 2 - 4/0 INTERNO 3/0 QT III 15 KVA ( JUEGO X 3 UND)	JUEGO	3		

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda



10558	TERMINAL PREFORMADO INT/EXT P/C-H QT-III 1AWG - 3/0 AWG 35KVA (JUEGO X 3 UND)	JUEGO	3		
15512	TERMINAL PREFORMADO INT/EXT P/C-H QT-III 2 /0 AWG - 350 MCM 35KVA (JUEGO X 3 UND)	JUEGO	2		
15579	TERMINAL PREMOLDEADO EXTERIOR P/C TFTO 4/0 AWG - 500 MCM 15KV	UND	2		
13443	TORNILLO CARRUAJE 5/8 X 3"	UND	20		
3075	TORNILLO CARRUAJE DE 1/2 X 10"	UND	15		
9448	TORNILLO CARRUAJE DE 1/2 X 12"	UND	15		
9447	TORNILLO CARRUAJE DE 1/2 X 8"	UND	20		
15036	TORNILLO CARRUAJE DE 5/8 X 10"	UND	60		
13182	TORNILLO CARRUAJE DE 5/8" X 4"	UND	35		
15199	TORNILLO CARRUAJE DE 5/8" X 8"	UND	30		
10498	TORNILLO DE CARRUAJE 5/8" X 1 1/2"	UND	600		
9702	TORNILLO DE CARRUAJE 5/8" X 2"	UND	64		
15033	TORNILLO ESPACIADOR DE 3/4 X 14"	UND	50		
16057	TORNILLO ESPACIADOR DE 3/4 X 16"	UND	50		
13442	TORNILLO ESPACIADOR DE 3/4" X 12"	UND	5		
9857	TORNILLO ESPACIADOR DE 5/8" X 10"	UND	60		
13169	TORNILLO ESPACIADOR DE 5/8" X 12"	UND	120		
9677	TORNILLO ESPACIADOR DE 5/8" X 14"	UND	140		
14917	TORNILLO ESPACIADOR DE 5/8" X 16"	UND	31		
16058	TORNILLO ESPACIADOR DE 5/8"x 8"	UND	50		
15229	TORNILLO GALVANIZADO (PERNO MAQUINA) 5/8" X 10"	UND	10		
10497	TORNILLO GALVANIZADO (PERNO MAQUINA) 5/8" X 12"	UND	20		
9675	TORNILLO GALVANIZADO (PERNO MAQUINA) 5/8" X 2"	UND	65		
10503	TORNILLO GALVANIZADO (PERNO MAQUINA) 5/8" X 8"	UND	20		
10494	TORNILLO GALVANIZADO (PERNO MAQUINA) 1/2" X 1 1/2"	UND	700		
16059	TUBO GALVANIZADO 2" X 3 M	UND	5		
16060	TUBO GALVANIZADO 3" X 3 M	UND	5		
11754	TUBO GALVANIZADO 3/4"	UND	5		
16061	TUBO GALVANIZADO 4" X 3 M	UND	5		
12826	TUBO GALVANIZADO IMC 4" X 1.8 M	UND	2		
15170	TUBO IMC 4" X 3M	UND	6		
15035	TUERCA DE OJO 3/4" ALARGADA	UND	10		
9789	TUERCA DE OJO 5/8" ALARGADA.	UND	130		
15356	TUERCA DE OJO 5/8" REDONDA	UND	130		

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda



16062	UNION GALVANIZADA DE 2"	UND	5		
16063	UNION GALVANIZADA DE 3"	UND	5		
15174	UNION GALVANIZADA DE 4"	UND	5		
14794	VARILLA EN ACERO INOXIDABLE DE 10 MM X 1,80MTS ( INCLUYE CONECTOR)	UND	40		
14795	VARILLA EN ACERO INOXIDABLE DE 10 MM X 2.40MTS ( INCLUYE CONECTOR)	UND	90		
9799	VARILLA GALVANIZADA DE ANCLAJE 5/8" X 1.50 MTS	UND	100		
9800	VARILLA GALVANIZADA DE ANCLAJE 5/8" X 1.80 MTS	UND	55		

COSTO DIRECTO

IVA

VALOR TOTAL